

Cuenca, 17 de marzo de 2016.

Señores
CASASECAS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, doy a conocer el informe de Comisario correspondiente al año 2015 de la Empresa CASASECAS S.A.

Por parte de la Gerencia se ha dado cumplimiento a las leyes ecuatorianas, a las normas que rigen los estatutos de la Compañía, así como a las resoluciones de la Junta General.

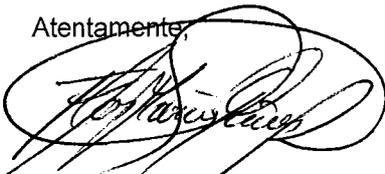
La información presentada en los estados financieros y su correspondiente registro en los libros contables han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el mes de diciembre se examinó los documentos contables y balances de comprobación, se ha revisado el informe de Balance General y Estados de Resultados con corte del periodo correspondiente al año 2015 y se puede apreciar que si bien no existió movimiento en la compañía se ha cumplido con las obligaciones tributarias y entes de control.

Se recomienda tomar las estrategias necesarias para sacar adelante la compañía de acuerdo a la decisión tomada de no culminar con la vida jurídica de la misma.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



Ing. Flor Maria Pinos A.